Gobernación de Cundinamarca

RESOLUCIÓN No. 163 DE 2026 10 de noviembre de 2026

(10 DE NOVIEMBRE DEL 2026)

POR LA CUAL SE ORENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SGSC-SA-CV-464-2026 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS COMO APOYO A LA FUERZA PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO PARA RESPALDAR LAS ACTIVIDADES MISIONALES TENDIENTES A FORTALECER LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD EN EL DEPARTAMENTO"

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades legales, en especial de las que le confieren mediante Decreto Departamental 424 del 20 de noviembre de 2024, obra en representación de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana del Departamento de Cundinamarca, con NIT 899.999.114-0, en virtud de la delegación de ordenación del gasto conferida.

C O N S I D E R A N D O

Que la Gobernación de Cundinamarca – Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana, está interesado en recibir propuestas para contratar: la **"ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS COMO APOYO A LA FUERZA PUBLICA DEL DEPARTAMENTO PARA RESPALDAR LAS ACTIVIDADES MISIONALES TENDIENTES A FORTALECER LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD EN EL DEPARTAMENTO"**, bajo la modalidad de Selección Abreviada por subasta Inversa Electrónica No. SGSC-SA-CV-464-2026

Que dicha contratación, se adelanta conforme a lo previsto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2 "Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública", Sección 1 "Modalidades de Selección", Subsección 2 "Selección Abreviada" "Subasta inversa", artículo 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública en el Portal Único de Contratación Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II el 13 de mayo de 2026.

Que durante el término de publicación de los Estudios Previos, Proyecto de Pliego de Condiciones, y aviso de convocatoria, (29/10/2026 22:00:00(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) 2026, se presentaron observaciones por parte de los posibles oferentes en el proceso, razón por la cual se emiten las respuestas con el presente Acto Administrativo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el el presente proceso de selección no es susceptible de ser limitado a la participación de MiPymes, toda vez que el valor estimado del contrato supera el umbral establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 para efectos de dicha limitación. En consecuencia, el presente proceso de selección NO será limitado a MiPymes

Que de conformidad con el numeral 2.4. "APERTURA Y CIERRE" del pliego de condiciones, el acto de apertura del presente proceso se expedirá mediante resolución y se publicará en la fecha establecida en el cronograma en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

(10 DE NOVIEMBRE DEL 2026)

Que acorde con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general, el cual debe señalar: el objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección que corresponda a la contratación, el cronograma, el lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos, la convocatoria para las veedurías ciudadanas, el certificado de disponibilidad presupuestal en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.

Que, durante el término establecido para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SGSC-SA-CV-464-2026, se recibieron observaciones por parte de los interesados, las cuales fueron analizadas y respondidas por el Comité Estructurador de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana del Departamento de Cundinamarca, en los siguientes términos:

1. INCOLMOTOS YAMAHA – 06 de noviembre de 2026, solicitó estructurar el proceso contractual por lotes independientes para motocicletas uniformadas y no uniformadas. La Entidad NO ACOGE la observación, considerando que la adquisición integral se encuentra justificada técnica, jurídica y económicamente, garantiza la satisfacción de la necesidad institucional y permite mantener un esquema unificado de suministro, supervisión y responsabilidad contractual.

2. FANALCA S.A.S. – 06 de noviembre de 2026, solicitó ampliar el plazo de ejecución contractual hasta el 31 de diciembre de 2026. La Entidad NO ACOGE la observación, toda vez que dicha fecha ya se encuentra expresamente contemplada como límite máximo de ejecución en los Estudios Previos y en el numeral 7.2 del Proyecto de Pliego de Condiciones, razón por la cual no se requiere modificación adicional.

3. FANALCA S.A.S. – 06 de noviembre de 2026, solicitó incorporar como requisitos habilitantes una trayectoria empresarial mínima de ocho (8) años y la acreditación del registro de propiedad de la marca ante la Superintendencia de Industria y Comercio. La Entidad NO ACOGE la observación, por considerar que tales exigencias no resultan necesarias ni proporcionales para acreditar la capacidad de ejecución contractual y podrían restringir injustificadamente la pluralidad de oferentes.

4. MORARCI GROUP S.A.S. – 09 de noviembre de 2026, Solicitó eliminar la exigencia de acreditar una experiencia mínima individual del treinta por ciento (30 %) para cada integrante de consorcios o uniones temporales. La Entidad NO ACOGE la observación, manteniendo las condiciones de experiencia establecidas en el Proyecto de Pliego de Condiciones, conforme a los criterios de estructuración y verificación de la capacidad de los proponentes plurales.

Que, en consecuencia, las observaciones presentadas fueron atendidas y resueltas por la Entidad, conforme a las consideraciones técnicas, jurídicas y económicas consignadas en el documento denominado Formulario de Preguntas y Respuestas a las Observaciones, de fecha 09 de noviembre de 2026, el cual será publicado en la plataforma SECOP II para conocimiento de los interesados, garantizando los principios de publicidad, transparencia, igualdad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

RESOLUCIÓN No. 163 DE 2026 10 de noviembre de 2026

(10 DE NOVIEMBRE DEL 2026)

Que, una vez analizadas las observaciones y efectuadas las precisiones correspondientes, la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana considera procedente continuar con la apertura del proceso de selección, manteniendo las condiciones establecidas en los documentos definitivos del proceso.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. **SGSC-SA-CV-464-2026** cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS COMO APOYO A LA FUERZA PUBLICA DEL DEPARTAMENTO PARA RESPALDAR LAS ACTIVIDADES MISIONALES TENDIENTES A FORTALECER LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD EN EL DEPARTAMENTO", convocatoria que se abre con limitación a MiPymes, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma de PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. **SGSC-SA-CV-464-2026** será el siguiente:

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	11 días de tiempo transcurrido *(29/10/2026 22:00:00(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación Estudios Previos	11 días de tiempo transcurrido *(29/10/2026 22:00:00(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	11 días de tiempo transcurrido *(29/10/2026 22:23:01(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	3 días de tiempo transcurrido *(11/6/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	-
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	18 horas de tiempo transcurrido *(11/9/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivas	7 horas para terminar *(11/10/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	7 horas para terminar *(11/10/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	2 días para terminar *(11/12/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	3 días para terminar *(13/11/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	3 días para terminar *(13/11/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	7 días para terminar *(18/11/2026 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	7 días para terminar *(18/11/2026 9:05:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de ofertas.	7 días para terminar *(18/11/2026 9:10:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de verificación o evaluación	10 días para terminar *(20/11/2026 23:59:00(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación.	13 días para terminar *(23/11/2026 23:59:00(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura del sobre económico	15 días para terminar *(25/11/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaración de Desierto	20 días para terminar *(30/11/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Firma del Contrato	21 días para terminar *(12/1/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato.	23 días para terminar *(12/3/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	23 días para terminar *(12/3/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo de validez de las ofertas	90 Días

MiPymes

Estas fechas se pueden ver afectadas en caso de que la Entidad requiera descartar precios artificialmente bajos, para lo cual no será necesario acudir a adenda.

Se levantarán las actas respectivas de las audiencias realizadas y la diligencia de cierre.

Cuando se trate de Uniones Temporales y Consorcios, el plazo podrá ser mayor teniendo en cuenta el trámite del RUT y la apertura de cuenta.

Nota: Las modificaciones al cronograma se reflejarán directamente en las Adendas respectivas.

ARTÍCULO TERCERO: Lugar electrónico de consulta del pliego de condiciones y los estudios y documentos previos y definitivos, disponibles desde la fecha de la resolución de apertura. EL PRESENTE PROCESO SE DESARROLLARÁ EN SU TOTALIDAD A

RESOLUCIÓN No. 163 DE 2026 10 de noviembre de 2026

(10 DE NOVIEMBRE DEL 2026)

TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II, por tal razón, toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y deberán consultarse en la página WEB del Portal Único de Contratación (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co. Por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.

ARTÍCULO CUARTO: Convocatoria Veedurías Ciudadanas. De conformidad con lo preceptuado en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en concordancia con el artículo 1 de la Ley 850 de 2003. convoca a las veedurías ciudadanas para que promuevan el ejercicio del control social ciudadano al proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en la página web: www.colombiacompra.gov.co (SECOP II).

ARTÍCULO QUINTO: El presupuesto oficial destinado para esta contratación corresponde a la suma CUATRO MIL CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($4.409.629.031)**, INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES** A QUE HUBIERE LUGAR, de acuerdo con Este proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 7100085688 Fecha de creación y Aprobación: 08 de octubre de 2026,Valor, CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES PESOS Valor: $ 4.450.000.000 COP Item: 1 Valor: $ 4.450.000.000 COP Rubro: 1105/3-1700/23201010030701/6/185/CC / SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDA / Fondo orden público seguridad ciudadana / "Vehiculos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios"" Proyecto: 2024/004250226/4501057 MEJORAMIENTO DE LA REACCIÓN DE LA FUERZA

CONCEPTO PRECONTRACTUAL 0000007306 del 08 de octubre de 2026

ARTÍCULO SEXTO: Adoptase el pliego de condiciones definitivo que para el efecto se ha elaborado con fundamento en la necesidad y exigencias señaladas por la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana y que a partir de la fecha se encuentra publicado en la forma ordenada por el Decreto 1082 de 2015 en la página Web www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los 10 días del mes de noviembre de 2026

LUIS FERNANDO NAVARRO JIMÉNEZ
Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana
Departamento de Cundinamarca

Proyectó: Juan David Aldana Avella- Abogado Contratista Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana

Revisó: Jenifer Camila Ramírez Huertas- Abogada Contratista Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana

Nubia Adriana Velásquez-Asesor de Despacho Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana